CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

Por el presente documento el Convenio de Colaboración Interinstitucional que celebran:

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO, con RUC N° 20198789705, con domicilio legal en Jr. Comercio N° 443, Cajamarca, Chota, Querocoto, debidamente representada por su alcalde el Sr. Elder Fernández Núñez, identificado con DNI N° 43927352, a quien en adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD".
- ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA, con RUC N° 20491601788, con domicilio en Jr. 28 de julio N° 343, Querocoto, debidamente representada la Sra. Kathy Helen Romero Haro, identificada con DNI N° 09435110 y por el Sr. Elder Fernández Núñez, identificado con DNI N° 43927352, según poderes inscritos en el Asiento D00017 de la Partida N° 11070159 de la Oficina Registral de Chota, a quien en adelante de se le denominará "EL FSLG".

En conjunto, se les denominará Las Partes, bajo las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- LAS PARTES

- 1.1 LA MUNICIPALIDAD es el Órgano de Gobierno Municipal con autonomía política, económica, administrativa, responsable de la gestión local del distrito de Querocoto, cuyas competencias y funciones están incluidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que comprende la promoción del desarrollo, la prestación de los servicios públicos y la representación de los intereses propios de los vecinos, comuneros y organizaciones sociales residentes dentro del distrito de Querocoto.
- 1.2 EL FSLG, se constituye mediante Escritura Pública de fecha 29 de diciembre del 2008, se inscribe en la partida electrónica N° 11070159, de los Registros Públicos de Chota, cuyo objetivo principal es la gestión y administración de los recursos provenientes del proceso de privatización del Proyecto La Granja transferido a Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP), destinado por el Estado Peruano a través de Pro inversión, para la implementación de proyectos de inversión social en el área de influencia directa del Proyecto La Granja. Los asociados del FSLG son RTMP y LA MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD ha solicitado a través de su alcalde, en sesión de Concejo Directivo del FSLG de fecha 17 de setiembre del 2019, que EL FSLG apoye con el financiamiento de La ejecución del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 101127 EL PORVENIR, DISTRITO DE QUEROCOTO – CHOTA - CAJAMARCA" con código único de inversiones N° 2468823 (en adelante, el PIP) indicando que no cuenta con los recursos para ejecutar dicho proyecto, la referida solicitud ha sido aprobada por unanimidad, ese mismo día mediante ACUERDO N° 02-2019/08, en el cual el Consejo Directivo aprueba el financiamiento del 100% del presupuesto.

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es regular la cooperación interinstitucional entre EL FSLG y LA MUNICIPALIDAD, en virtud de la cual EL FSLG se compromete al financiamiento, destinado única y exclusivamente, para la ejecución física y financiera del PIP por parte de LA MUNICIPALIDAD según el monto indicado en la cláusula 4.1 y 4.2.



Asimismo, el convenio establece procedimientos para el seguimiento de la inversión por parte de EL FSLG sobre el avance físico y financiero de los recursos financiados.

La ejecución del PIP será ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta por LA MUNICIPALIDAD y en el marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA CUARTA.- FINANCIAMIENTO

- 4.1 De acuerdo al estudio definitivo del PIP con código único de inversiones N° 2468823 tiene un costo viable de S/. 1,535,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES) según información contenida en el Banco de inversiones del Invierte Perú (antes Banco de Proyectos del SNIP), y Resolución de Gerencia Municipal N° 062-2019-MDQ/GM de fecha 17 de octubre del 2019 mediante la cual aprueba el expediente técnico.
- 4.2 Las partes acuerdan que el financiamiento se realizará de la siguiente manera:

Institución Objeto del Convenio FSLG Costo Total de Obra		Monto (S/)	Porcentaje 100%	
		S/ 1,463,056.44 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Cincuenta y Seis con 44/100 soles)		
FSLG	Costo de Supervisión	71,943.56 (Setenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 56/100 soles)	100%	

- 4.3 En caso el monto requerido para la ejecución del PIP sea mayor al previsto en el estudio de Inversión, dicho monto deberá ser asumido integra y exclusivamente por LA MUNICIPALIDAD como unidad ejecutora. El FSLG no financiará mayores recursos al previsto en el estudio de inversión, ni atenderá financiamiento adicional a lo pactado, en el año fiscal siguiente por los recursos desembolsados no comprometidos en el presente año fiscal, siendo responsabilidad de LA MUNICIPALIDAD garantizar la ejecución total del PIP hasta su cierre.
- 4.4 Los desembolsos del EL FSLG a LA MUNICIPALIDAD se realizarán de acuerdo al cuadro de desembolsos que se detalla a continuación:

Cuadro de desembolsos:

N° Desembolso	Cumplimiento de Hitos	Monto en S/.	Porcentaje	Plazo
Primero	- Formato 08 A registro fase de ejecución de proyectos de inversión Registro del PAC en OSCE de Contratos del ejecutor o contratista y del supervisor de obra - Acta de adjudicación contratista y del supervisor de obra - Presentación de garantía de fiel cumplimiento del	767,500.00	50 %	Al culminar el proceso de licitación.





	contratista y del supervisor de obra			
Segundo	-Copia de documentación de la primera valorización - Reportes de avance de ejecución del SIAF e INFOBRAS conforme se establece en la sub cláusula 6.10	460,500.00	30 %	A la presentación de la primera valorización, previa conformidad.
Tercero	 Acta de recepción de obra Resolución de liquidación de contrato de obra y de supervisión Registro de cierre del proyecto en el banco de inversiones 	307,000.00	20 %	A la presentación de la cuarta valorización e informe de cierre, previa conformidad.

En caso no se brinde las conformidades respectivas incluyendo el informe validado de la visita de monitoreo y seguimiento de **EL FSLG**, no se desembolsará el monto hasta la regularización respectiva.

- 4.5 LA MUNICIPALIDAD será responsable de realizar los trámites administrativos para la transferencia de los desembolsos oportunos en concordancia con el cuadro de desembolsos.
- 4.6 Los desembolsos antes mencionados se realizarán a la siguiente cuenta bancaria, siempre y cuando se cumplan con los hitos y requisitos establecidos en el presente Convenio y los requisitos del Sistema de Presupuesto Público:

Banco

Nación

Cuenta Corriente :

00-279-001893

CCI

018-279-00027900189307

Titular de la cuenta :

Municipalidad Distrital de Querocoto - DONACIONES

4.7 El financiamiento será destinado estrictamente al financiamiento de la ejecución del PIP, bajo responsabilidad de LA MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de suscripción. El presente Convenio podrá ser renovado por acuerdo de las partes mediante la suscripción de una adenda. Cualquier ampliación o modificación del Convenio no demandará recursos adicionales por parte de **EL FSLG**.

No obstante lo antes señalado, la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio que, por su naturaleza, surtan efecto o deban realizarse después de su vigencia, se ceñirán a las disposiciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En virtud del presente Convenio, las Partes se comprometen a lo siguiente:

De la Municipalidad:

- 6.1 Declara que el PIP identificado con código único de inversiones N° 2468823 fue elaborado bajo su propia responsabilidad y cuenta con declaratoria de viabilidad vigente conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte Pe, de fecha 13 de agosto del 2019 y se encuentra dentro de su ámbito territorial, contando asimismo con el registro del informe de consistencia detallado del expediente técnico del PIP Viable en el Banco de Proyectos del SNIP (ahora Banco de inversiones de invierte Pe).
 - A la fecha de suscripción del presente convenio, el PIP se encuentra con registro en fase de ejecución por su Unidad Ejecutora de Inversiones por lo que será ejecutado mediante el mecanismo de Administración Indirecta.
- 6.2 Aprobar la incorporación de los recursos transferidos por EL FSLG en su presupuesto institucional del año fiscal 2019 de acuerdo a la normativa vigente que resulte aplicable dentro de los plazos y con las formalidades dispuestas, debiendo remitir a EL FSLG copia de la resolución de incorporación de los recursos transferidos dentro de los 15 días calendarios siguientes de firmado el Convenio.
- 6.3 Ejecutará el proyecto PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 101127 EL PORVENIR, DISTRITO DE QUEROCOTO CHOTA CAJAMARCA" por administración indirecta de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones y del Estado vigente, reglamento y modificatorias. Asimismo, durante toda la ejecución, debe cumplir con todas las disposiciones vigentes del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de inversiones Invierte Pe.
- 6.4 Declara que ha verificado que el terreno cuenta con saneamiento físico legal requerido para la ejecución del PIP acorde a Directiva 001-2019-EF/63.01 del Invierte Pe.
- 6.5 Otorgará y/o gestionará todas las licencias, autorizaciones, permisos, resoluciones que se requieran para la ejecución de la obra. Asimismo, asegurará y gestionará que la ejecución del PIP cumpla con todas las disposiciones, documentación y autorizaciones emitidas por las autoridades competentes y cuente con todos los permisos y arreglos institucionales necesarios para garantizar la operación y mantenimiento de la Institución Educativa por parte de la entidad competente.
- 6.6 Facilitará a EL FSLG las acciones y herramientas de seguimiento y monitoreo en la ejecución del proyecto PIP para verificar el cumplimiento de los términos del presente Convenio. Para ello, bastará que EL FSLG presente una carta a LA MUNICIPALIDAD precisando las fechas del monitoreo a realizar, con un plazo previo no menor a 3 días.
- 6.7 Utilizará los recursos transferidos por EL FSLG única y exclusivamente para los fines del presente Convenio, quedando prohibidas las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, así como destinarlos en custodia bajo ningún otro concepto o depositarlos en cuentas no administradas por el Tesoro Público. Las Partes acuerdan que el financiamiento

a LA MUNICIPALIDAD a ser otorgado por EL FSLG será desembolsado directamente a LA MUNICIPALIDAD en condición de colaboración, y LA MUNICIPALIDAD se compromete a utilizar la totalidad del monto entregado con el fin establecido en el presente Convenio.

- 6.8 El PIP se ejecutará de acuerdo a su expediente técnico debidamente aprobado por LA MUNICIPALIDAD, y con visto bueno de la unidad competente UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE CHOTA, UGEL CHOTA siendo su responsabilidad cumplir según corresponda, con la obtención de la documentación y/o las autorizaciones emitidas por las entidades competentes que exigen las normas del Invierte Pe (antes SNIP), de Contrataciones del Estado, del Ministerio de Educación-MINEDU. El expediente técnico del PIP se encuentra adjunto al presente Convenio en calidad de anexo con los planos visados por la UGEL Chota.
- 6.9 Remitirá a EL FSLG el cronograma de ejecución de obra valorizado mensual y actualizado a la fecha de inicio de obra del PIP, en un plazo no menor de diez (10) días calendario contados a partir del inicio de la obra PIP. Asimismo alcanzara copia del contrato de la empresa seleccionada como ejecutora y del Supervisor de Obra, LA MUNICIPALIDAD debe registrar los anexos y formatos que exige el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte pe, específicamente el Informe mensual sobre el avance físico y financiero y supervisión de acuerdo al cronograma de la obra PIP; y, conforme a lo previsto en el Cronograma de Ejecución Física y Financiera del año fiscal 2019 que contiene el Expediente Técnico; el que presentará en un plazo de 10 días hábiles del mes siguiente; según el siguiente anexo que forma parte integrante del presente Convenio, y que se adjuntan como:

"Anexo 03: FORMATO N° 12B - SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES".

6.10 Registrar el Compromiso Presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de la fase de inversión de El PIP en el sistema de Administración Financiera – SIAF, luego de suscrito el respectivo contrato de ejecución y supervisión de obra. Asimismo, registrar oportunamente en el Sistema Nacional de Información de Obras Publicas – INFOBRAS, la información relacionada al avance físico y financiero de la obra, la cual se encontrará siempre actualizada.

Asegurar que la ejecución del PIP cumpla con las disposiciones, documentación y las autorizaciones emitidas por las entidades competentes, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de inversiones (Invierte.pe), Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y demás normas conexas y complementarias que le resulten aplicables al PIP; así corno estableciendo los canales de comunicación y coordinación con el FSLG para las acciones de seguimiento y monitoreo.

- 6.11 El cartel de obra que se instale en la zona de ejecución de EL PIP deberá contener también el distintivo de EL FSLG.
- 6.12 Realizará la supervisión de la ejecución del proyecto a través de una persona natural o jurídica contratada para tal fin según lo establecido en los TDR del área técnica de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Dicha supervisión se realizará conjuntamente con EL FSLG, se asignara el Valor Referencial conforme se especifica en el Expediente Técnico.

- 6.13 Elaborará la liquidación técnica y financiera del PIP y cierre. Aun cuando el presente convenio no se encuentre vigente, en virtud de la transferencia de recursos efectuada por EL FSLG, en mérito del presente convenio LA MUNICIPALIDAD deberá presentar a EL FSLG copia de la liquidación final aprobada de la ejecución del PIP, aprobada mediante resolución de Alcaldía dentro de los cinco (05) días hábiles calendarios de emitida la resolución de liquidación de obra.
- 6.14 Participará en la recepción de obra, conforme lo establece la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado vigente, después de su culminación a través del comité de recepción. Así mismo, LA MUNICIPALIDAD debe realizar la debida transferencia a la entidad competente para asegurar la operación y mantenimiento del PIP, en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario del punto del cierre del proyecto.
- 6.15 Presentará a EL FSLG copia de la resolución de aprobación de la liquidación física y financiera de El PIP y el informe de cierre de El PIP dentro del plazo de treinta (30) días calendarios posteriores de emitidos dichos actos.
- 6.16 En caso de requerirse trabajos adicionales no previstos en el expediente técnico del PIP, así como la adquisición de mayores compromisos, los mismos deberán ser asumidos enteramente por LA MUNICIPALIDAD, cuyas acciones deberán ser informadas a las partes oportunamente para su conocimiento.
- 6.17 Asumirá la responsabilidad de coordinar con el Director de la Institución Educativa N° 101127 y Presidente de APAFA, las autoridades de la comunidad para asegurar la ejecución de obra, disponibilidad del terreno, pases, usos y servidumbres en caso corresponda, liberando a EL FSLG de cualquier tipo de responsabilidad futura que pueda interferir en la ejecución normal de la obra PIP.
- 6.18 LA MUNICIPALIDAD se somete a la fiscalización necesaria de EL FSLG en cada etapa de la ejecución del convenio con el objetivo de asegurar su fiel cumplimiento. Sin embargo, las partes reconocen que EL FSLG no asume ningún tipo de responsabilidad en el PIP siendo la responsabilidad única y exclusivamente de LA MUNICIPALIDAD.

Teniendo en cuenta que **EL FSLG** no participarán directamente en la ejecución del PIP, ya que solo se han comprometido con la asignación presupuestal establecido en la Cláusula Segunda del presente Convenio, **LA MUNICIPALIDAD** declara que mantendrá a **EL FSLG** libre e indemne de cualquier sanción impuesta por cualquier autoridad competente como consecuencia del cualquier incumplimiento por parte de **LA MUNICIPALIDAD** de los compromisos que haya asumido para la ejecución del PIP.

En caso no se ejecute la totalidad de los recursos transferidos durante el año fiscal 2019, deberá gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, bajo su exclusiva responsabilidad, la asignación de los recursos no ejecutados que se hayan determinado y cuya disponibilidad se requiera en el año fiscal 2020 para culminar la ejecución del PIP.

Del FSLG:

- 6.19 Contribuir hasta el presupuesto asignado en la cláusula cuarta del convenio y el cronograma de desembolsos para el cofinanciamiento de la ejecución del PIP.
- Realizar el seguimiento y monitoreo físico y financiero de los recursos transferidos durante toda la etapa de ejecución del convenio, con el fin de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del mismo. Estas acciones de seguimiento y monitoreo que realizara EL FSLG en el marco del presente convenio no reemplazan ni sustituyen las funciones que en su calidad de Unidad Ejecutora corresponden a LA MUNICIPALIDAD, en relación a la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión, así como de las acciones de control que correspondan por el uso de los recursos transferidos.
- 6.21 Suscribir un Acta Final de Conformidad de los compromisos asumidos respecto del presente Convenio.
- Dar conformidad a la liquidación técnico-financiera del PIP enmarcado en el presente convenio.
- Realizar los desembolsos según lo señalado en el numeral 4.5 de la cláusula Cuarta del presente Convenio.

CLÁUSULA SÉTIMA.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES

Para las coordinaciones y cumplimiento del presente convenio, las Partes estarán representadas por las siguientes personas:

Por LA MUNICIPALIDAD Alcalde de la Municipalidad Distrital de Querocoto

Por EL FSLG Gerente de Proyectos del Fondo Social La Granja

CLÁUSULA OCTAVA.- COMITÉ DE COORDINACIÓN

Con el propósito de lograr una implementación eficaz del presente Convenio, LA MUNICIPALIDAD designará un Coordinador responsable de la administración de los contratos de la ejecución y supervisión del Proyecto. Dicha designación será comunicada a las partes mediante carta indicando los correos electrónicos y teléfonos para las coordinaciones respectivas en un plazo que no exceda los 05 días hábiles de la suscripción del convenio.

Por parte de EL FSLG será el Coordinador de Proyectos

Asimismo, se acuerda que se conformará un Comité de Coordinación, el cual tendrá que monitorear y verificar la ejecución del PIP y comunicar las alertas ante posibles retrasos o complicaciones que surjan durante la ejecución del PIP. Dicho Comité será conformado por el Coordinador y un (01) representante de las siguientes instituciones:

- 1. LA MUNICIPALIDAD (Gerente de Infraestructura)
- 2. EL FSLG (Coordinador de Proyectos)
- I.E. N° 101127 (Director y Presidente de APAFA)

Cualquier modificación, restricción o ampliación al presente convenio, podrá realizarse previo acuerdo de las partes y hacer de conocimiento al CD para su evaluación y aprobación, para la suscripción de la adenda correspondiente, que formarán parte del presente convenio. Esta modificación no demandará recursos adicionales por parte de **EL FSLG**.

CLÁUSULA DÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de presentarse controversias y/o discrepancias respecto a la validez, interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las partes se comprometen a resolverlas en forma armoniosa y pacífica, de buena fe y a través del trato directo, mediante sus representantes legales.

Caso contrario, todo litigio, controversia, desavenencia o reclamación resultante, relacionado o derivado de este acto jurídico o que guarde relación con él, serán resueltas por los jueces y tribunales de la ciudad de Cajamarca, renunciando las partes al fuero de sus domicilios.

Con la finalidad de lograr un desenvolvimiento ordenado del proceso, las partes acuerdan que el proceso judicial se realizará bajo la más absoluta confidencialidad, en tal sentido, las partes se comprometen a no hacer público, a través de ningún medio, los asuntos que se ventilen en el proceso. Las partes podrán proporcionar información respecto a los asuntos que se ventilen en el proceso judicial cuando se encuentren legalmente obligadas a hacerlo o cuando se le impone tal obligación por una autoridad administrativa o judicial.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- RESOLUCIÓN

El presente convenio podrá resolverse por las siguientes causales:

- 11.1 Por mutuo acuerdo de las partes, que deberá ser expresado por escrito y de ser aprobado se debe realizar la suscripción de una adenda.
- 11.2 Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor que imposibiliten su cumplimiento, con conocimiento y aprobación de las partes.
- 11.3 Por incumplimiento de alguna de las Partes a las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, debiendo bastar únicamente una comunicación por escrito, con previa anticipación de diez (10) días calendarios antes de cumplimiento del plazo del convenio.
- 11.4 Cuando se haya incurrido en algunas de las cláusulas de resolución automática establecidas en el presente Convenio, donde no se requerirá comunicación de la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- RATIFICACIÓN

El presente Convenio deberá ser ratificado por Acuerdo del Consejo Municipal.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- DISPOSICIONES FINALES

Las partes declaran conocer el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas y Anexos que forman parte del presente Convenio, cuyas obligaciones serán exigibles de conformidad con los dispositivos legales vigentes y normas y reglamentos internos aprobados de **EL FSLG** que se comprometen a respetarlas, de acuerdo a las reglas de buena fe y común intención de las partes, señalando que no ha mediado dolo, vicio o error que pudiera invalidarlo.

Los Anexos contenidos en el presente Convenio son los siguientes:

Anexo 01 : "EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP".

Anexo 02 : "FORMATO 08A – REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PARA

PROYECTOS DE INVERSIÓN"

Anexo 03 : "FORMATO 12B – SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE

INVERSIONES"

Anexo 04 : "FORMATO 07A - REGISTRO DE VIABILIDAD ACTUALIZADO

Anexo 05 : "COPIA DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

TÉCNICO"

Las Partes intervinientes dan su conformidad al contenido y alcances del presente Convenio, en fe de lo cual proceden a suscribirlo en tres (03) originales, en la ciudad de Querocoto, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

Elder Fernández Núñez Alcalde

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA

Kathy Helen Romero Haro

Representante Legal

Elder Fernández Núñez Representante Legal

Datos generales del proyecto o inversión

Código único de inversiones

2468823

Nombre de la inversión

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 101127 EL PORVENIR DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE

CAJAMARCA

Monto de la inversión S/. 2,043,050.38

Monto actualizado S/. 1,535,000.00

Lista de	modificaciones	en Fase	de	Fiecución

enzem 15-0-11	is a meacionic	s cirrosc de ejec	acroit .			
Fecha de última modificación	Monto actualizado S/	Comentarios	Usuario	Tipo de documento	¿Es histórico?	Ver
17/11/2019 11:33:06 p.m.	S/. 1,535,000.00	MODIFICACIONES EN LA FASE DE EJECUCION - INVIERTE	UF: UFMDQ060415 / UEI: UEIMDUEROCOT		NO	(http://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion

© 2019 - Ministerio de Economía y Finanzas



PRESUPUESTO PARA FORMATO 08

PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE 101127 EL PORVENIR, DISTRITO DE QUEROCOTO - CHOTA - CAJAMARCA

CCOMPONENTES EXPEDIENTE TECNICO

				EXPEDIENTE 1	DIENTE TECNICO	
COMPONENTES IMETAS	Meta	UNIDAD	Meta	COSTO	COSTO A PRECIO DE MERCADO	
INVERSION: INFRAESTRUCTURA						
Construccion de aula de educacion primaria : escaleras, rampas, techo	2.00	m2	84.44	3,850.00	325,094.00	
Construccion de servicios higienicos y/o vestidores : modulo de servicios higiénicos	3.00	m2	22.98	2,550.00	58,599.00	
Construccion de sala de usos multiples : y aula de innovación tecnológica	1.00	m2	84.44	3,800.00	320,872,00	
Construccion de ambiente de administracion central : 01 dirección, archivo de material educativo	1.00	m2	19.96	2,500.00	49,900.00	
Construccion de almacen : 1 AMBIENTE complementario (almacén, comedor, archivo)	1.00	m2	33.91	3,000.00	101,730.00	
Construccion de cerco perimétrico :	1.00	m2	150.57	133.00	20,025.81	
Construccion de muro de contencion : 01 MURO (h=3.9) Inc. baranda de protección	1.00	ml	95.90	1.250.00	119,875.00	
Construccion de patio: patio de formación	1.00	m2	112 18	52.59	5,898.07	
Construccion de area verde	1.00	m2	94.74	184.00	17,432.16	
Construccion de vereda : áreas de circulación, veredas, hall	1.00	m2	94.74	150.00	14,211.00	
Adquisicion de mobiliario de aula de educacion primaria: mobiliario y equipamiento	89.00	Unidad	89.00	500.20	44,518.04	
			co	STO DIRECTO	1,078,155.08	





GASTOS GENERALES(10%) 107.815.51

UTILIDAD(5%) 53,907.75

SUB TOTAL 1,239,878.34

IGV(18%) 223,178.10

PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA

SUPERVISION 71,943.56

EXPEDIENTE TECNICO

COSTO TOTAL DE INVERSION

0.00



FORMATO N° 07-A

Estado: ACTIVO Situación: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN

lombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

110110	The day projected as a resistant (Section of the section of the se				
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA LE. 101127 EL PORVENIR DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA					
Código único de inversiones	248823				
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NÔ				
¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?	NO .				
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO NO				

A. Alineamiento a una brecha prioritaria

Función	22 EDUCACIÓN	22 EDUCACIÓN						
División funcional	047 EDUCACIÓN BÁSICA							
Grupo funcional	0104 EDUCACIÓN PRIMARIA	0104 EDUGACIÓN PRIMARIA						
Socior responsable	EDUCACION	EDUCACION						
Tipología de proyecto	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUÇACIÓN PRIMARIA						
Servicio Público con Bracha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de breches		
SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	LOCAL EDUCATIVO	DISTRITAL			95		

B. Institucionalidad

1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Nombre de la OPMI:	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERCCOTO
Responsable de la OPMI:	WALTER MARTINEZ CUBAS

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Nombra de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Responsable de la UF	GUADALUPE SOLORZANO QUISPE

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Nombre de la ÚEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Responsable de la UEI	RAY ANTHONY MALDONADO GUEVARA

4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

+ Orlicad Cjacolora Fresupoesiai (OCF)	
Nombre de la UEP	300592 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

C. Formulación v Evaluación

identificación

Unidad Productora:	Código		Nombre received and the second of the second						
Unidad Produciora:	1110154	101127 - QUEROCOTO							
Naturaleza de intervención:	MEJORAMIENTO								
Servido a intervenir:	del SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL	del SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA de LA I.E. 101127							
Indique convenio del proyecto									
	Latitud/Longik	udbu	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado			
Localización geográfica de la unidad productora	-8.3601158464120570 / -79.034476970	097181	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	EL PORVENIR			

Ámbito de influencia

Latitud/Longitud	Depertemento	Provincia	Distrito	Centro pobledo
-6.36037175362040 / -79.03330216342339	CAJAMARCA	CHOTA	QUERCCOTO	EL PORVENIR

2. Justificación del proyecto de inversión;

2.1. Obietivo del provecto de inversió

2.1. Objetivo del proyecto de inversion						
Descripción del objetivo central del proyecto		POBLACION en edad escolar con mayor y adecuado servicio educativo				
Nombre del indicador para la medición del objetivo	central	porcentaje de estudiantes adecuadamente alendidos				
Unidad de medida del indicador		PORCENTAJE				
Línes de base (año)	2019	Valor del año base	55.00			
Año de cumplimiento	2019	Meta (número de año de cumplimiento, luego del inicio de funcionamiento del proyecto)	95.00			
Fuente de información						

2.2. Beneficiarios directos



Deliuminaturi de lus de liendal lus direntis		alumnos de la INSTITUCIÓN educativa de nivel primaria 101127 el porvenir del distrito de querocoto				
Unidad de medida de los beneficiarios directos		PERSONAS				
Último año del horizonte de evaluación	2019	Valor en el último del horizonte de evaluación	17			
Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación			160.00			

Alternativas del proyecto de inversión: Descripción de alternativas

ftem	Descripción
Alternativa 1 (Recomendada)	DOTACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE CONSISTE EN EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL. PRIMARIA DE LA I.E. 101127 EL PORVENIR, DEL DISTRITO DE OLERECOTO: "PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" DONDE COMPRENDE LA CONSTRUCCION DE AMBIENTES PEDAGOGICOS, CONSTRUCCION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES COMPLEMENTACION, IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO, IMPLEMENTACION DE MOBILIARIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO.

4. Balance Oferta Demanda (Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos):

Horizonte de evaluación (años)	Orizonte de evaluación (años) 10										
Servicios con brecha	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Anc 4	Ano 5	Ano 6	Año 7	Ano 8	Ano 9	Ano 10
1° grado	Alumno/año	3,00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
2* grado	Alumno/año	5.00	5.00	5.00	5,00	5.00	5.00	5.00	5.00	6.00	8.00
3" grado	Alumno/año	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4° grado	Alumno/año	4,00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4,00
5° grado	Alumno/año	0,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6* grado	Alumno/año	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00

Componentes* (productos), acciones, costos de inversión y cronograma de inversión: 1 Metas físicas, costos y plazos

Descripción de producto/acciones	Tipo de factor	Unided	fisica	Tamaño volun unidades repre		Costo a precio	Expediente técnico / doc. equivalente		Ejecución física	
Descripcion de productoracciones	productivo	U.M.	Meta	U,M.	Mets	de mercado	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término
DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA	EDUCATIVA EN LA	I.E. 101127 el porven	ir							
Construccion de aula de educacion primaria ; escaleras, rampas, techo	Infraestructura	Aulas	2.00	M2	84.44	871,261.95	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construccion de servicios higienicos y/o vestidores : modulo de servicios higiénicos	Infraestructura	Ambientes	3.00	M2	22.98	81,078.04	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construccion de sala de usos multiples : y aula de innovación tecnológica	Infraestructura	Salas	1.00	M2	84.44	435,423.30	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construccion de ambiente de administracion central : 01 dirección, archivo de material educativo	Infraestructura	Ambientes	1.00	M2	19.96	67,714.30	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construccion de almacen : 1 AMBIENTE complementario (almacén, comedor, archivo)	Infraestructura	Ambientes	1.00	M2	33,91	147,250.78	11/2019	12/2019	01/2020	06/2020
Construccion de cerco perimétrico :	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	150.57	27,175.02	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construccion de muro de contencion : 01 NURO (h=3.9) Inc. baranda de protección	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	Metros lineales	95.90	169,177.19	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construccion de patio : patio de formación	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	M2	112.15	8,136.67	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construccion de ares verde :	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	M2	25.63	3,075.24	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construccion de vereda : áreas de circulación, veredas, hall	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	M2	94.74	24,426.81	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Adquisicion de mobiliario de aula de educacion primaria : mobiliario y equipamiento	Mobiliario	Número de mobiliario	89.00		89.00	56,994.00	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020

5.2 Cronograma de inversión según componentes

Fecha prevista de inicio de ejecución						
Tipo de período	Meses					
Número de pariedos (mases)	5					
Tipo de factor productivo			Periodos			Costo estimado de
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	inversión a precios de mercado (soles)
Infraestructura	0.00	458,679.83	458,679.83	458,679.83	458,579.81	1,834,719.30
Mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	56,994.00	56,994.00
Subtotal	0.00	458,679.83	458,679.83	458,679.83	515,673.81	1,891,713.30
Gestion del proyecto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Expediente técnico	56,751.40	0.00	0.00	0.00	0.00	56,751.40
Supervisión	0.00	23,646.42	23,646.42	23,646.42	23,846,42	94,585.68
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	56,751.40	23,648.42	23,646.42	23,646.42	23,646.42	151,337.08
Costo de inversión total	56,751.40	482,328.25	482,326.25	482,326.25	539,320.23	2,043,050.38

5.3 Costos de in	migration finance	riadno con race	rone miblione

OLO GODIOGI DI INTOIONI III MAINIGAGO CON TOCATOCA	
¿El proyecto tiene aporte de beneficiarios?	NO NO
Aporte de los beneficiarios (soles)	0.00



5.4 Cronograma de metas físicas

Tipo de factor productivo	Unidad de medida reoresentativa		Total mate				
	Unicac de mecida representativa	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total meta
Infraestructura	M2	181.18	181.18	181.18	181,18	181.18	905.90
Mobiliario	Número de mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	89.00	89.00

6. Operación y mantenimiento:

Fecha prevista de inicio de o	peración	05/2021								
Horizonte de evaluación (añ	os)	10								
Costos (soles)					Periodo	3	Valler of the San			
Costos (suias)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Sin Proyecto										
Operación	41,850.00	41,850.00	41,850.00	41,850.00	41,850.00	41,850.00	41,850.00	41,850.00	41,850.00	41,850.00
Mantenimiento	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23
Con Proyecto										
Operación	48,500.00	46,500.00	46,500.00	46,500.00	46,500.00	46,500.00	46,500.00	46,500.00	46,500.00	46,500.00
Mantenimiento	1,590.35	1,590.35	1,590.35	1,590.35	1,590.35	1,590.35	1,590.35	1,590.35	1,590.35	1,590.35

7. Costo de inversion a precios sociales:

	Alternativa 1 (Recomendada)
Costo de inversión a precios sociales (S/)	1,620,122.76

8. Criterios de decisión de inversión:

	Tipo Paris III de la Companya de la	Alternativa 1 (Recomenda	ada)
Costo / Bene	eficio		
	Valor Actual Neto (VAN)		0.00
	Tasa Interna de Retorno (TIR)		0.00
	Valor Anual Equivalente (VAE)	7 -	0.00
Costo / Eficie	encia		
	Vaior Actual de Costos (VAC)		1,659,323.90
	Costo Anual Equivalente (CAE)		247,288.19
	Costo por capacidad de producción		1,072,319.00
	Costo por beneficiario directo		6,714.00

8. Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada

8.1 Análisis de sostenibilidad	La Unidad Ejecutora del Proyecto. La Municipalidad Distrital de Querocoto, quenta con le capacidad técnica, logistica y la exporiencia estimulada que permitan ejecutar al PIP, en los piazos establecidos. Además de acuniró a las transfarencias de financiamento de los racurrios por canon Minaro establecará los mocanismos de ejecución de la obra que garanticen su fácil ejecución y cultimitación. Una vez concluida la ejecución del proyecto se hará entrega de la obra a la Asociación de Padres de Farmilia - APAFA de la institución aducativa comprendida en el presente estudio de Preinversión, UGEL Chota-Cajemarca y Dirección Regional de Educación de Cajamarca, quientes serán los responsables de las adrividades de operación y maniterimiento, lat como lo vienen haciendo hasia la fecha. La Unidad Formuladora del Proyecto La Municipalidad Distrital de Cueroccito, estamento de dottierno Local, responsable de ter des ujurisdicción, cuenta con capacidad financiera, técnica y logistica para hacer realidad los estudios necesarios a todos los niveles de inversión. Beneficiarios Indirectos PI desarrollo del proyecto no va afectar a terceras personas, los trabejos considerados centro del presupuesto como las partidas de movimento de letras y concreto se realizarán sobre el mismo terretor de la actual infraestructura educativa, el material será removido y trasidados abctaderos preparados lejos de la población, labor que contempra el en proyecto como una partida presupuesta, en taber de non habrá daños a la flora y funa de la coma del proyecto, así como las metas del mismo a través de la Dirección y APAFA de la Institución Educativa Secundaria, están comprometidos a asumir las labores de operación y mantenimiento del proyecto.
8.2 ¿Qué medidas de reducción de riesgos se están incluyendo en el proyecto de inversión?	Peligros Nível (bajo, medio, alio) Medidas de reducción de riesgos

8.2 ¿Qué médidas de reducción de riesgos se están incluyendo en al proyecto de inversión?	Peligros Nivel (bajo, medio, allo) Medidas de reducción de riesgos
8.3 Costos de inversión asociados a las medidas de raducción de riesgos (S/)	0.00
8.4 Unidad Ejecutora presupuestal que asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:	Ningura
8.6 En caso una organización privada asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:	

9. Modalidad de ejecución prevista:

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

10. Fuente de financiamiento (dato referencial):

4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

11. Documento Técnico

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERS ONES DE ESTAS NATURALEZAS. La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gabierno. Nota:

Documentos electrónicos

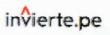
Documentos electronicos	OCUMPINOS BIOLEGINOS							
Tipo de documento	Archivo	Ver construction						
FORMATO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FIRMADO	F7A.pdf	<u>Descargar</u>						
ANEXO3	EQUIP -MOBI.pdf	Descargar						
FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA	FTS.pdf	Descargat						



RESUMENEJEC.pdf Descarrant







Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución

ETAPA. Ejecución física (C) ESTADO. EN REGISTRO Historial de cambio de unidadas responsables

Código único de inversiones	2468823
Nombre de la inversión	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 101127 EL PORVENIR DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
Unidad(es) Productora(s)	101127 - QUEROCOTO

A. Datos de la fase de Formulación y Evaluación, modificados en la fase de Ejecución

1. Responsabilidad funcional del proyecto de inversión

	Según el formato de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución			
Función	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN			
División funcional	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA			
Grupe funcional	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA			
Sector responsable	EDUCACION	EDUCACION			
Tipología de proyecto	EDUCACIÓN PRIMARIA	The same processor			

2. Articulación con el programa multianual de inversiones (PMI)

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador do brechas de scosso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
SÉRVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	LOCAL EDUCATIVO	DISTRITAL	95

3. Institucionalidad

	Según el formato de Formulación y Evaluación	Fase de Ejaraución
OPMI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO (UFMDQ060415 - GUADALUPE SOLORZANO QUISPE)
UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO - (UEIMDUEROCOT - RAY ANTHONY MALDONADO GUEVARA)
UEP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO	

4. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documentos equivalentes

4.1 Localización geográfica del proyecto de inversión

Latitud/longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
-6.3601158464120570 / -79.03447697097181	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	EL PORVENIR

4.2 Contribución del proyecto de Inversión al cleme de brechas o deficit de la oferta de servicios públicos

S	Horizonte de evaluación 10			The state of the s									
7	Servicios con brecha		Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
7	1 GRADO	ALUMN	O/AÑO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
1	* GRADO	ALUMN	O/AÑO	5	5	5	5	5	5	5	5	6	6
A	3° GRADO	ALUMN	O/AÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I	4° GRADO	ALUMN	O/AÑO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
I	5° GRADO	ALUMN	Ö/AÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I	6° GRADO	ALUMN	O/AÑO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

4.3 Cambios en unidades de producción, capacidad de producción / modificaciones de UEI

	Descripción de productos/acciones	Tipo de factor	Unidad fisicas			nen u otras unidades esentativas	Costo a precio	UEI
		productivo	U.M.	Me ta	U.M.	Meta	mercado	UEI
DISPONIE	BILIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. 101127 el por	venir					The continue of the continue	
	Construccion de aula de educacion primaria : escaleras, rampas, techo	INFRAESTRUCTU RA	AULAS	2	M2	84.44	441152.56	UEIMDUERO COT
	Construcción de servicios higienicos y/o vestidores : modulo de servicios higiênicos	INFRAESTRUCTU RA	AMBIENTES	3	M2	22.98	79518.84	UEIMDUERO COT
	Construccion de sala de usos multiples : y aula de innovación tecnológica	INFRAESTRUCTU RA	SALAS	1	M2	84.44	435423.30	UEIMDUERO COT
	Construccion de ambiente de administracion central : 01 dirección, archivo de material educativo	INFRAESTRUCTU RA	AMBIENTES	1	M2	19.96	67714.30	UEIMDUERO COT
	Construccion de almacen : 1 AMBIENTE complementario (almacén, comiedor, archivo)	INFRAESTRUCTU RA	AMBIENTES	1	M2	33.91	138047.61	UEIMDUERO COT
	Construccion de cerco perimétrico :	INFRAESTRUCTU RA	NUMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M2	150.57	27175.02	UEIMDUERO COT
	Construccion de muro de contencion : 01 MURC (h=3.9) Inc. baranda de protección	INFRAESTRUCTU RA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	METROS LINEALES	95.90	162670.38	UEIMDUERO COT
	Construccion de patio : patio de formación	INFRAESTRUCTU RA	ESPACIOS FISICOS	1	M2	112.16	8003.68	UEIMDUERO COT
	Construccion de area verde :	INFRAESTRUCTU RA	ESPACIOS FISICOS	1	M2	25.63	23655.44	UEIMDUERO COT
	Construccion de vereda : áreas de circulación, veredas, hall	INFRAESTRUCTU RA	ESPACIOS FISICOS	1	M2	94.74	19284 33	UEIMDUERO COT
	Adquisicion de mobiliarlo de auta de educacion primaria : mobiliario y equipamiento	MOBILIARIO	NÚMERO DE MOBILIARIO	80		89	60410.98	UEIMDUERO COT



	1,463,056.44	SUBTOTAL: S/
UEIMDUERÓ COT		GESTION DEL PROYECTO: S/.
UE MOUERO COT		EXPEDIENTE TÉCNICO: S/.
UEIMDUERO COT		SUPERVISIÓN: S/.
UEIMDUERO COT		LIQUIDACIÓN: S/.
	1,535,000.00	MONTO TOTAL ACTUALIZADO: S/.
	1,536,000.00	COSTO TOTAL AGTUALIZADO: S/.

4.4 Costos de operación y mantenimiento

Fecha prevista de inicio de operación 05/2021													
Horizonte d	le evaluación (años)		10										
	Costos (soles)		Periodos										
		1	2	3	4		6	7	8	9	10		
Sin Proyect	0												
	Operación	41850	41850	41850	41850	41850	41850	41850	41850	41850	41850		
	Mantenimiento	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23		
Con Proyec	to		(0)										
	Operación	46500	46500	46500	46500	46500	46500	46500	46500	46500	46500		
	Mantenimiento	1590.35	1590.35	1590.35	1590.35	1590.35	1590.35	1590.35	1590.35	1590.35	1590.35		

4.5 Actualización de indicadores de rentabilidad social

	Criterios de Selección	Alternativa Recomendada
Costo / Beneficio		
and the second	Valor Actual Neto (VAN)	0
-	Tasa Interna de Relomo (TIR)	0
	Valor Anual Equivalente (VAE)	0
Costo / Eficiencia		The state of the s
	Valor Actual de Costos (VAC)	1249951.87
	Costo Anual Equivalente (CAE)	186279.69
	Costo por capacidad de producción	829022
	Costo por beneficiario directo	5191

B. Detos de la fase de Elecución

1 Resultado de la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes y el pi viable

1.1 Metas asociadas a la capacidad de producción, tamaño y costos

	Según expediente técnico								
Descripción de pro	Descripción de productos/acciones		Unidad fisicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costos de inversión (S/)	Expediente técnico o	
			U.M.	Meta	UM	Meta	inversion (a/)	documento equivalent	
SPONIBILIDAD DE INFRAESTRUC	TURA EDUCATIVA EN LA LE. 1011	27 el porvenir							
Construccion de aula o rampas, techo	de educacion primaria : escaleras,	INFRAESTRUCT URA	AULAS	2	M2	84.44	441,152.56	<u>N°001</u> (17/11/2019)	
Construccion de servicios hi	los higienicos y/o vestidores : giénicos	INFRAESTRUCT URA	AMBIENTES	3	M2	22.98	79,518.84	N°001 (17/11/2019)	
Construccion de sala o innovación tecnológica	le usos multiples : y aula de	INFRAESTRUCT URA	SALAS	1	M2	84.44	435,423.30	N°001 (17/11/2019)	
Construccion de ambie dirección, archivo de n	ente de administracion central : 01 naterial educativo	INFRAESTRUCT URA	AMBIENTES	1	M2	19.96	67,714.30	N°001 (17/11/2019)	
Construccion de almad (almacén, comedor, arc	en: 1 AMBIENTE complementario chivo)	INFRAESTRUCT URA	AMBIENTES	1	M2	33.91	138,047.61	N°001 (17/11/2019)	
Construccion de cerco	perimétrico :	INFRAESTRUCT URA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M2	150.57	27,175.02	N*001 (17/11/2019)	
Construccion de muro Inc. baranda de protec	de contención : 01 MURO (h=3.9) ción	INFRAESTRUCT URA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	METROS LINEALES	95.90	162,670.38	N*001 (17/11/2019)	
Construccion de patio	patio de formación	INFRAESTRUCT URA	ESPACIOS FISICOS	1	M2	112.16	8,003.68	N°001 (17/11/2019)	
Construccion de area y	verde :	INFRAESTRUCT URA	ESPACIOS FISICOS	.1	M2	25.63	23,655.44	N=001 (17/11/2019)	
Construccion de vered hall	a : áreas de circulación, veredas,	INFRAESTRUCT URA	ESPACIOS FISICOS	1	M2	91.74	19,284.33	N"001 (17/11/2019)	
Adquisicion de mobiliar mobiliario y equipamier	rio de aula de educación primaria : nto	MOBILIARIO	NÚMERO DE MOBILIARIO	89		89	60,410.98	<u>N°001</u> (17/11/2019)	
						SUBTOTAL: S/.	1,463,056.44		
	(UEI: UE	DE LA MUNICIPALIDA	O DISTRITAL DE QUEROCOTO) Responsable: F		PROYECTO: S/. DONADO GUEVARA)	0.00		
	(UEI: UE	DE LA MUNICIPALIDA	O DISTRITAL DE QUEROCOTO) Responsable: F		TE TÉCNICO: S/ DONADO GUEVARA)	0.00		
	(UE): UE	DE LA MUNICIPALIDA	ID DISTRITAL DE QUEROCOTO) Beenmorable (PERVISION: S/	71,943.56		



0.00	LIQUIDACIÓN; S/ (UEL UELDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO Responsable: RAY ANTHONY MALDONADO GUEVARA)
1,535,000.00	MONTO TOTAL ACTUALIZADO: S/
0.00	MONTO LAUDOS ARBITRALES: S/
1,535,000.00	COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/

		Programación de ejecución de inversiones							
Descripción de productos/accionas	Tipo de factor productivo	Costos de inversión (S/)	Modalidad de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de entreg a del activo de O y M	UEI		
ODUCTO: DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	EN LA I.E. 101127 el po	ervanir							
Construccion de aula de educación primaria : escaleras rampas, techo	INFRAESTRUCT URA	441,152.58	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/20 21	UE MDUERO COT		
Construccion de servicios higienicos y/o vostidoros : modulo de servicios higiénicos	INFRAESTRUCT URA	79,518.84	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/20 21	UEIMDUERO COT		
Construccion de sala de usos multiples : y aula de innovación tecnológica	INFRAESTRUCT URA	435,423.30	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/20 21	UE MDUERO COT		
Construccion de ambiente de administracion contral : 01 dirección, archivo de material educativo	INFRAESTRUCT URA	67,714.30	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/20 21	UEIMDUERO COT		
Construccion de almacen : 1 AMBIENTE complementar (almacén, comedor, archivo)	o INFRAESTRUCT URA	138,047.61	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/20 21	UEIMDUERO COT		
Construccion de cerco perimétrico :	INFRAESTRUCT URA	27,175.02	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/20 21	UEIMDUERO COT		
Construccion de muro de contención: 01 MURO (h-3.9 Inc. baranda de protección	INFRAESTRUCT URA	162,670.38	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/20 21	UEIMDUERO COT		
Construccion de patio : patio de formación	INFRAESTRUCT URA	8,003.68	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/20 21	UEIMDUERO COT		
Construccion de area verde :	INFRAESTRUCT URA	23,555.44	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/20 21	UEIMDUERO COT		
Construccion de vereda : áreas de circulación, veredas, hall	INFRAESTRUCT URA	19,284.33	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/20 21	UEIMDUERO COT		
Adquiscion de mobiliario de aula de educacion primara mobiliario y equipamiento	MOBILIARIO	60,410.98	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/20 21	UEIMDUERO COT		
	SUBTOTAL:	1,463,056.44							
	GESTION DEL PROYECTO	0.00	- 1	31/12/1969			UEIMDUERO COT		
	EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00		31/12/1969			UEIMDUERO COT		
	SUPERVISIÓN	71,943.56	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020		UEIMDUERO COT		
	LIQUIDACIÓN	0.00	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020		UEIMDUERO COT		
MONTOT	1,535,000.00								

* Documento de sustento de modificación para la aprobación de consistencia

DOC PORVENIR adf

* Notas de Ejecució